

Guamote, 01 de marzo del 2023

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE  
Dr. Antonio Fray PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG  
Sra. María Mercedes Guambo Chicaiza  
Lic. Roger Guacho. -COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADMCG

**RESOLUCIÓN N° 029-C-GADMCG-2023**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUAMOTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023 consta dentro punto del orden del día "ACUERDO EN EL CUAL EL GAD MUNICIPAL RECONOCE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MERCEDES GUAMBO CHICAIZA, ADEMÁS PRESENTA LAS DISCULPAS PÚBLICAS SOLICITADAS MEDIANTE SENTENCIA"

QUE, mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2023-0086, suscrito por el Dr. Antonio Fray procurador sindico del GADMCG, quien remite las disculpas publicas en cumplimiento a lo dispuesto en ACCIÓN DE PROTECCIÓN 06333-2023-00004, con la finalidad de que envíe a seño de concejo para su aprobación y posterior publicación en la Pág. Web del GADMCG.

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: "... *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*" ...

QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: "... *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*" ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por Unanimidad mediante Resolución N.º 029-C-GADMCG-2023, RESUELVE: Emitir las disculpas públicas solicitando sean aceptadas por la accionante Sra. María Mercedes Guambo Chicaiza y acuerda declarar la vulneración de derechos legales y constitucionales de la Sra. María Mercedes Guambo Chicaiza por haber inobservado lo previsto en el artículo 66 numeral 26 de la CRE derechos a la propiedad en todas sus formas; artículo 67 de la CRE obligaciones y capacidad legal del matrimonio, en cuanto a la igualdad de derechos: artículo 76 numeral 1 CRE sobre el debido proceso, garantía de cumplimiento de normas y derechos: artículo 76 CRE numeral 7 literales A), B) y C) derecho a la defensa y artículo 82 CRE derecho a la seguridad jurídica, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales violentados.**



acuerdo de disculpas públicas que será publicado en la página web institucional del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote.-Notifíquese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 23 días del mes de febrero de 2023. **CERTIFICO.** -

  
Abg. Mariene Cain Ortiz

**SECRETARIA DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

